

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.011**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña María Lucía Fernández Campos

doña Francisca Molina Romero

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas y cuarenta minutos del día 30 de septiembre de 2011, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde. No asiste Doña María Elena Santofimia Ruiz. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 8 de septiembre de 2011 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el El técnico municipal: 800 euros.

d.- Situación de la obra: Calle San Sebastián, 7.

e.- Referencia catastral: 3298408UH5539N0001UQ

f. Nombre o razón social del promotor: RICARDO GONZALEZ GARCIA.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas. Residencial..

c.- Presupuesto de ejecución material, según el Manuel García Medina: 1400 euros.

d.- Situación de la obra: Pablo Romero Alamillo, nº 16.

e.- Referencia catastral: 3601217UH5630S0001HX

- f. Nombre o razón social del promotor: JOSÉ PABLO CONDE LÓPEZ.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: arreglo parcial del tejado. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el Manuel García Medina: 5.800 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, nº 13.

e.- Referencia catastral: 3798055UH5539N0001OQ

f. Nombre o razón social del promotor: BENILDE GARCÍA SANTOFIMIA.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico, especial protección de la dehesa.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Construcción de nave ganadera.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el redactor: 17.442,23 euros.

d.- Situación de la obra: Paraje "Cañada Ancha". Polígono 34, parcelas 166 y 167.

e.- Referencia catastral: 14062A034001660000DY y 14062A034001670000DG.

f. Nombre o razón social del promotor: Francisco José Romero Alarcón.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Miguel Redondo Sánchez, I.I. Industrial, y Alberto Jurado Moreno, Ingeniero Agrónomo.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Se aplica el artículo 46 de las NN.SS. provinciales, ya que se trata de una parcela histórica y el fin es reconocidamente el de una explotación ganadera que guarda relación con naturaleza y el destino de la finca.

Segundo: Vista la solicitud presentada por doña Rogelia Campos Romero de autorización para la puesta en marcha de la actividad de almacén de piensos, material ganadero y medicamentos para el ganado en la nave construida en la parcela 24 del polígono industrial.

Visto el certificado presentado por el director técnico de proyecto, que afirma haberse cumplido el proyecto y sus anexos y cumplirse la normativa de aplicación.

Y visto el informe del Técnico Municipal, que resulta ser favorable.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero: Se acuerda por unanimidad ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 2011:

Visto el Proyecto Provincial “CORDOPLID - Colaboración a la elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de la Provincia de Córdoba”

Visto que para los municipios menores de 20.000 habitantes el Departamento de Deportes de la Diputación de Córdoba se presta a la realización del mismo, no suponiendo ninguna obligación de financiación por parte de este Ayuntamiento.

Y vista la adhesión formal que la Diputación de Córdoba solicita a este Ayuntamiento para la realización del Plan Local por parte del citado Departamento de Deportes

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

Primero: manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Torrecampo de adherirse formal y expresamente a todas y cada una de las especificaciones del citado proyecto.

Segundo: asumir las obligaciones y compromisos derivados del mismo, y con sujeción plena a todas ellos y en concreto la adhesión al proyecto provincial “cordoPLID – Colaboración a la Elaboración de los Planes Locales de Instalaciones Deportivas de la provincia de Córdoba”.

Tercero: designar los integrantes de la Comisión Local que en el mismo se indica, y comunicarlo al Departamento de Deportes de la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba.

Cuarto: asumir los compromisos administrativos, temporales, de coordinación y comunicación que en dicho proyecto se recogen.

Cuarto: Visto el contenido de la Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 207-2013.

Y hallado conforme el contenido de la memoria presentada por la Alcaldía sobre el Curso de Formación para la Elaboración de Precocinados, que supone una inversión de 10.964,33 euros, de los que 10.445,67 € serían aportados por ADROCHES y 518,76 € lo serían por el Ayuntamiento, se acuerda:

1º.- Solicitar al grupo de desarrollo rural Los Pedroches, ADROCHES, la inclusión del proyecto Curso de Formación para la Elaboración de Precocinados en el Plan de Actuación de Global, con la financiación que aparece en el expositivo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones necesarias para llevar a buen fin estos acuerdos.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda por unanimidad darle aprobación.

CUATRO.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS: Vista la propuesta de la alcaldía, el expediente tramitado y el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre de 2011, que propone a la Junta de Gobierno la modificación del Precio Público por el uso de la Caseta Municipal y del Precio Público por el Uso de la Pista de Pádel, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Precio Público por el uso de la Caseta Municipal y del Precio Público por el Uso de la Pista de Pádel de precios públicos y las Ordenanzas reguladoras de los mismos, a fin de que queden las tarifas en la forma que se expresa:

PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE CASETA MUNICIPAL

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas del precio público serán:

- a. Por cada 24 horas o fracción de uso del local: 500,00 euros.
- b. Por cada 24 horas o fracción de uso del local con utilización de equipo de sonido por orquesta o similar: 600,00 euros.
- c. Por cada 24 horas o fracción de uso de cada mesa: 0,27 euros.
- d. Por cada 24 horas o fracción de uso de cada silla: 0,21 euros.
- e. Si en cualquier momento se utiliza, además, la pista polideportiva anexa a la Caseta Municipal, se abonará la cantidad supletoria de 309,30 euros.

PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISTA MUNICIPAL DE PADEL DE TORRECAMPO

- Sin iluminación artificial, por cada hora y media o fracción: Cuatro euros.
- Con iluminación artificial, por cada hora y media o fracción: Seis euros.

Segundo: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero